

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA



INFORME N° 1163 -2017- MDP/SLSG

PARA : CPC. ALBERTO LUIS PEREZ CHACALIAZA  
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : Remito información

REFERENCIA : Memorándum Circular N° 26-2017-MDP-GM

FECHA : Parcona, 11 de setiembre de 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
<b>RECEPCIÓN</b>	
N° EXP.: <u>201</u>	FECHA: <u>11-09-17</u>
HORA: <u>12:54pm</u>	FIRMA:

Me dirijo a usted, y a su vez, en atención al documento de la referencia emitido por Gerente Municipalidad en el cual se citó a las diferentes unidades orgánicas de la entidad a una reunión a fin de brindarles una orientación en la presentación de documentos para la contratación del personal.

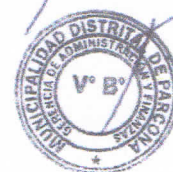
En tal sentido se remite el listado de las personas que asistieron a la reunión el día de ayer en el auditorio, del cual se puede observar que han faltado diferentes oficinas a la reunión, asimismo se comunica que vía correo electrónico se ha enviado el formato de los términos de referencia.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

Econ. Sergio Enrique Huarcaya Mesa  
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA



MEMORANDUM CIRCULAR N° 26 -2017-MDP-GM

PARA : GERENTES, SUBGERENTES Y OFICINAS

ASUNTO : Se comunica

FECHA : Parcona, 29 de agosto de 2017

Me dirijo a usted, y a su vez, en atención al asunto del rubro se comunica que a partir de la fecha la solicitud para la contratación del personal de la Municipalidad Distrital de Parcona será de forma mensual para el año 2017 y de forma anticipada siendo presentada con un máximo de cinco (05) días antes de culminado el mes para la contratación del mes siguiente.

De acuerdo a la Ley de Contrataciones y su Reglamento en su artículo 16 - Requerimiento en el cual establece: "Que el área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se quieran deben ser orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad".

Por tal motivo se comunica que a partir de la fecha todas las unidades orgánicas que cuenten con personal contratado por la modalidad de locación de servicio, deberán designar a un responsable y/o coordinador de su área el mismo que deberá asistir el día jueves 31 de agosto del presente año a las 12:00 p.m. a la reunión que se llevara a cabo en el auditorio de la Municipalidad Distrital ( 1er piso), a fin de poder presentar los documentos de requerimiento correctamente establecidos y de acuerdo a Ley, la unidad orgánicas que no se apersonen no serán considerados en la tramitación de requerimientos de locación, por lo que se recomienda asistir a dicha reunión.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA  
GERENCIA MUNICIPAL  
Abog. Lic. Adm. Portis Diaz Huamani  
GERENTE GENERAL

